



INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

RELATIVA: A la cual solicita se autorice al Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene a título gratuito a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, el inmueble ubicado en esta ciudad de Chihuahua, Chih., en la reserva denominada “Avalos II”, con una superficie de 1-00-00.00 hectáreas; dicho inmueble se destinará para la construcción de un salón de usos múltiples de dicho Sindicato.

PRESENTADA POR: GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
LIC. CÉSAR DUARTE JÁQUEZ.

LEÍDA POR: _____

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 08 de marzo de 2016

FECHA DE TURNO: 23 de marzo de 2016



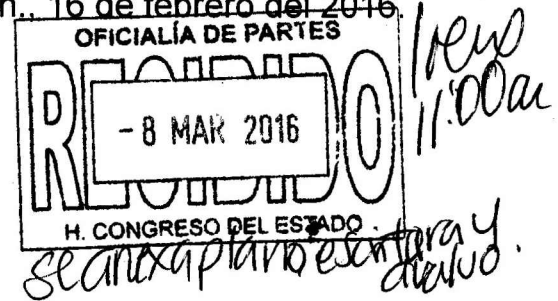
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

PE-06

Secretaría	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
Dirección	_____
Departamento	SERVICIOS JURÍDICOS
No. de Oficio	_____
Expediente	_____

Chihuahua, Chih., 16 de febrero del 2016.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.**
Presente.-



LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 93 fracciones VI y XXXIV de la Constitución Política del Estado, someto a la consideración de ésta H. Soberanía la presente Iniciativa de Decreto, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el año de 2013 se adquirió del Municipio de Chihuahua la reserva territorial conocida como Avalos, ubicada en esta ciudad de Chihuahua, operación realizada mediante la escritura número 1098 de la Notaría Pública No. 16 en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos a cargo del Lic. Carlos Alejandro Garza Sáenz.

El Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social formuló solicitud para que se le apoyara con un inmueble y contar con un espacio apropiado para la construcción de un edificio de usos múltiples con la finalidad de realizar actividades que ayuden a una sana convivencia y esparcimiento a sus agremiados y con ello cumplir con sus fines sindicales, toda vez que donde actualmente sesionan y llevan a cabo sus reuniones es insuficiente y al contar con dicho inmueble logrará unificar más a esta asociación, fortaleciendo así la unidad sindical.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

PE-06

Secretaría	<u>DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA</u>
Dirección	_____
Departamento	<u>SERVICIOS JURÍDICOS</u>
No. de Oficio	_____
Expediente	_____

Cumpliendo así a cabalidad el objeto para la que fue constituida referente a salvaguardar los derechos de los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, logrando además tener un lugar donde convocar a congresos y consejos, llevar a cabo asambleas del Sindicato, participar en la organización de eventos sociales que se programen por los comités seccionales, participar en la organización de eventos culturales, políticos, diseñar estrategias a través de planes, programas y cursos orientados a fomentar la calidad de la Seguridad Social.

En razón que la actual Administración considera de suma importancia la sana convivencia de los trabajadores que laboran en el territorio estatal y considerando que se cuenta con un inmueble apto para el fin solicitado, ha decidido dar respuesta favorable a la solicitud.

Por lo anterior expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta H. Representación Popular, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene a título gratuito a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, el inmueble ubicado en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en la reserva denominada Ávalos II, con una superficie de 1-00-00.00 hectárea, predio inscrito en mayor superficie a favor del Estado de Chihuahua, bajo el Número 97, a folios 109, del libro 5577 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos y que se describe de la siguiente manera:



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

PE-06

Secretaría	<u>DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA</u>
Dirección	_____
Departamento	<u>SERVICIOS JURÍDICOS</u>
No. de Oficio	_____
Expediente	_____

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	3,167,292.8219	401,464.6200
1	2	S 53°47'36.12"E	67.305	2	3,167,253.0646	401,518.9282
2	3	S 40°40'04.19"E	19.791	3	3,167,238.0529	401,531.8257
3	4	S 18°23'42.02"W	98.264	4	3,167,144.8102	401,500.8171
4	5	N 63°11'09.14"W	101.347	5	3,167,190.5276	401,410.3675
5	1	N 27°56'22.52"E	115.791	1	3,167,292.8219	401,464.6200
SUPERFICIE = 10,000.00 m2						

ARTÍCULO SEGUNDO.- El adquirente no podrá cambiar el destino para el que es autorizada su enajenación, y utilizará el inmueble, única y exclusivamente para la construcción de un salón de usos múltiples del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, comprometiéndose a realizar dichos trabajos en un término no mayor a dos años a partir de su escrituración, de no ser así se revertirá de pleno derecho al patrimonio del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

Secretaría	<u>DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA</u>
Dirección	_____
Departamento	<u>SERVICIOS JURÍDICOS</u>
No. de Oficio	_____
Expediente	_____

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
Chihuahua, Chih.

LIC. MARIO TRÉVIZO SALAZAR
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. MAURILIO OCHOA MILLÁN
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA